



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0274-2018-MPYLO/ALC

La Oroya, 06 de diciembre de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...";

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2018-EF/50.01, se aprueba los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al 31 de julio del año 2018;

Que, en ese sentido es política de la actual la Gestión Edil representada por su Alcalde Carlos Arredondo Mayta, Regidores, Funcionarios y Servidores Públicos; como organización territorial del Estado y canal inmediato de participación vecinal en los asuntos públicos de institucionalización, gestionan con autonomía los intereses propios de la colectividad, considerando distinguir a personas que por acciones y méritos hayan contribuido al mejoramiento de nuestra ciudad;

Que, la Municipalidad Provincial de Yauli-La Oroya considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento, al Médico Veterinario Luz Meri Quintana Aylas encargada de cumplir la Meta 5: Certificación de puestos de venta saludables de Alimentos agropecuarios Primarios y Piensos en Mercado Abastos;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR Y RECONOCER al Médico Veterinario **LUZ MERI QUINTANA AYLAS**, por ejercer sus funciones encomendadas con honestidad, eficiencia, laboriosidad, imparcialidad y vocación de servicio conduciendo con legalidad y dignidad el desempeño del cargo y el cumplimiento satisfactorio de la Meta 5 estipulado por el Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y a las diferentes áreas administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Carlos Arredondo Mayta
Carlos Arredondo Mayta
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA